

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN , POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN RADICADOS FUERA DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2021, REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL.

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2021, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana (Anexo VIII).

El apartado Segundo b) del Anexo VIII de la Resolución de 20 de noviembre de 2020 establece como requisito para las personas que soliciten esta subvención “No haberle sido concedida esta ayuda en ninguna de las tres anualidades anteriores a la presente convocatoria salvo que no hayan podido disfrutarla por causa de fuerza mayor debidamente acreditada.”

Por Acuerdo de 22 de febrero de 2021 de la dirección general de Ciencia e Investigación se publicó en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>) la relación de solicitudes de subvenciones que habían sido excluidas en el procedimiento por incumplir el requisito establecido en el apartado Segundo b) del Anexo VIII de la Resolución de 20 de noviembre de 2020, y se les concedió un plazo de 10 días para que presentaran las alegaciones que estimaran oportunas.

Por Acuerdo de 27 de abril de 2021 de la dirección general de Ciencia e Investigación que se publicó en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>) se excluía del procedimiento la solicitud de subvención presentada por Giuseppe Meca da Caro por incumplir el requisito establecido en el apartado Segundo b) del Anexo VIII de la Resolución de 20 de noviembre de 2020, y se le concedió un plazo de 10 días para que presentara las alegaciones que estimara oportunas.

Transcurridos los mencionados plazos las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo de la presente resolución no formularon alegación alguna.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8919 de 05.10.2020) y de conformidad con lo que se establece en el Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento



orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8671 de 06.11.2019)

RESUELVO

Primero. Excluir las solicitudes de las personas que se relacionan en el anexo del procedimiento de convocatoria de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana (Anexo VIII), para el ejercicio 2021, realizada por Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por incumplir el requisito del apartado Segundo b) del Anexo VIII de la Resolución de 20 de noviembre de 2020.

Segundo. Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>).

Tercero. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los mismos términos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El director general de Ciencia e Investigación



ANEXO /ANNEX

SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

SOL·LICITUDS EXCLOSSES DEL PROCEDIMENT PER NO REUNIR ELS REQUISITS ESTABLITS EN LA CONVOCATÒRIA

EXPEDIENTE EXPEDIENT	APELLIDO1 COGNOM1	APELLIDO2 COGNOM2	NOMBRE NOM	ENTIDAD ENTITAT	MOTIVO MOTIU
BEST/2021/042	VIGURI	PEREA	AGUSTIN	UJI	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2018. Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2018.
BEST/2021/091	GIL	SAURA	MARIA IRENE	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2019. Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2019.
BEST/2021/093	BARENBOIM	SZUCHMAN	GABRIELA ALEJANDRA	UV	Le fué concedida la ayuda en la convocatoria 2019. Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2019.
BEST/2021/103	DEL VAL	TALENS	PAULA	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2018. Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2018.
BEST/2021/109	BOIX	PALOP	ANDRES	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2018. Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2018.
BEST/2021/116	FUSTER	MARQUEZ	MIGUEL	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2019. Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2019.
BEST/2021/124	MARTINEZ	OTERO	JUAN MARIA	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2019. Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2019.



BEST/2021/125	FERRANDO	VILLALBA	MARIA DE LOURDES	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2020. Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2020.
BEST/2021/170	ROBLES	SABATER	FERRAN	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2020. Además adjunta todos los documentos en blanco. Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2020 A més adjunta tots els documents en blanc.
BEST/2021/173	ESTRUCH	ESTRUCH	JESÚS	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2020. Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2020.
BEST/2021/133	MECA	da CARO	GIUSEPPE	UV	Le fue concedida la ayuda en la convocatoria 2018. Li va ser concedida l'ajuda en la convocatòria 2018.